



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

monto de S/. 614,898.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 soles); ello en aplicación de la causal prevista en el artículo 27° literal b) del TUO de la LCE, concordante con el literal b) sub literal b.1 del artículo 100° del RLCE y con la Guía de orientación denominada “Contratación Directa bajo situación de emergencia”, del mes de marzo de 2023 emitido por el OSCE. La misma que será aprobada por Resolución del Titular de la Entidad.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Extraordinaria N° 007-2023-MPC del 21 de abril del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contratación directa para la adquisición de la máquina Retroexcavadora, que es parte del proyecto de inversión con código N° 2574756 denominado. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, hasta por el monto de S/. 614,898.00 (Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística demás áreas pertinentes efectuar CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo NO344-2018-EF

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Generales, como órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de esta Entidad la conducción y efectuar la publicación a través del SEACE de todos los documentos del Procedimiento de Selección.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión realice la notificación de la presente a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes, y ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDE
Mg. Enrico Eain Cedrón León
ALCALDE